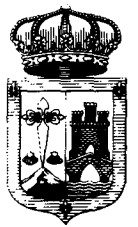




# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 24 de Agosto de 1993

Año XII.— Núm. 103

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
<b>CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL</b>		
Orden por la que se convocan con carácter extraordinario ayudas a Instituciones Sociales sin fin de lucro en materia de Servicios Sociales	2.655	

### II. Autoridades y Personal

#### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>AYUNTAMIENTO DE NAJERA</b>	
Resoluciones de la Alcaldía sobre ceses, nombramientos y delegación de funciones	2.655

### III. Otras disposiciones y actos

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>VICEPRESIDENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
Acuerdo sobre el Teléfono de Información Turística	2.655	Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Tormantos para la recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos	2.655

#### B. Administración del Estado

<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA</b>		<b>DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA</b>	
Notificaciones de propuestas de revocación como empresas operadoras	2.656	Notificación	2.657
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b>	
Corrección de erratas	2.656	Comisaría de Aguas	
Corrección de errores del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Comunidad General de Regadíos de Calahorra (La Rioja)	2.656	Otorgamientos de concesión de aprovechamientos de aguas públicas	2.657
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>		<b>CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN CALIFICADA RIOJA</b>	
Providencia de embargo	2.656	Exposición pública de la Circular 22/93	2.657

## C. Administración Local

	Página		Página
<b>AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>	
Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por apertura de calcatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública	2.657	Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución P.12.1 (Cascajos Este II): Aprobación definitiva	2.659
<b>AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO</b>		Contribución Territorial Urbana. Notificación de Liquidaciones	2.659
Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos nº Uno del Presupuesto de 1993	2.657	<b>AYUNTAMIENTO DE TORRENTALBO</b>	
Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos nº Dos del Presupuesto de 1993	2.658	Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993	2.660
Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº Tres del Presupuesto de 1993	2.658	<b>AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>		Aprobación inicial del Presupuesto de 1993	2.660
Edictos de diligencias de embargo	2.658	Exposición pública de Padrones de tasas y precios públicos del ejercicio 1993	2.660
<b>AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN</b>		Acuerdo provisional de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de pavimentación C/ Camino de Hormilla	2.660
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1993	2.659	<b>AYUNTAMIENTO DE VIGUERA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI</b>		Exposición pública del Proyecto de adecuación del mirador del Peñueco (II Fase)	2.660
Acuerdo provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra "1ª fase de la pavimentación de varias calles en Galbarruli y Castilseco"	2.659	Exposición pública del Proyecto de adecuación del mirador del Peñueco (III Fase)	2.661
		<b>AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS</b>	
		Aprobación inicial del Expediente nº 1/93 de Modificación de Créditos	2.661
		<b>AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUIN</b>	
		Aprobación definitiva del Presupuesto de 1993	2.661

## E. Administración de Justicia

<b>AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO</b>	
Notificación de sentencia a Herencia Yacente y Herederos Desconocidos de D. Lorenzo Gaudés Uson y Gaudés Porroche S.C.	2.661	Cédula de citación	2.662

## IV. Anuncios

## A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI</b>	
Concurso abierto para la contratación de: "Adquisición de material diverso para Centros de Salud"	2.662	Exposición pública del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de las obras de acondicionamiento de la Casa Consistorial en Herrameñuri, 2ª fase, y simultánea convocatoria de subasta	2.664
<b>AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE PRADILLO</b>	
Aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas del concurso de "Saneamiento del Barranco Turriente en C/ Constitución y Red de saneamiento"	2.662	Subasta de aprovechamiento de caza. Batidas de jabali y puestos de palomas	2.664
Convocatoria del concurso para la ejecución de las obras denominadas "Saneamiento del Barranco Turriente en C/ Constitución y Red de saneamiento". Incluido en el Plan Regional de Obras y Servicios para 1993	2.662	<b>AYUNTAMIENTO DE RODEZNO</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO</b>		Exposición pública del Pliego de condiciones para la contratación de obra de rehabilitación de planta segunda y bajo cubierta de la Casa Consistorial y convocatoria de subasta	2.665
Pliego de condiciones tipo a aplicar en expedientes de contratación directa	2.663	<b>AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS</b>	
Devolución de fianza	2.663	Subasta de la obra Pavimentación de la C/ Mayor y acondicionamiento de la Plaza Pública de Luezas	2.665
<b>AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO</b>		Subasta de la obra Pavimentación del camino del Cementerio	2.665
Aprobación pliego de cláusulas y convocatoria de subasta para la ejecución de las obras de sustitución de bocas de riego	2.663	<b>AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA</b>	
Aprobación pliego de cláusulas y convocatoria de concurso para la ejecución de las obras de cubrición del Frontón	2.663	Subasta de las obras de pavimentación de la calle Camino Hormilla	2.665
<b>AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE VIGUERA</b>	
Exposición pública del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación, por concierto directo de la obra "1ª fase de la pavimentación de varias calles en Galbarruli y Castilseco"	2.663	Exposición pública del Pliego de condiciones para contratar las obras de adecuación del mirador del Peñueco (II Fase)	2.666
<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>		Exposición pública del Pliego de condiciones para contratar las obras de adecuación del mirador del Peñueco (III Fase)	2.666
Exposición pública del Pliego de condiciones para la contratación, mediante adjudicación directa, de la obra de ejecución de 18 fosas de tres cuerpos en el Cementerio Municipal	2.663	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS</b>	
Exposición pública del Pliego de condiciones para la contratación, mediante adjudicación directa, de las obras de "Vallado y obras complementarias en Fuente El Estrecho y El Mazo"	2.663	Subasta de puestos de caza de paloma de paso	2.666
Exposición pública del Pliego de condiciones que rige la contratación de prestación de servicios de Profesora para la Escuela Municipal de Ballet	2.663	<b>HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS DE LA VENTA DE PIQUERAS</b>	
Concurso para la contratación de un Profesor de Danza	2.664	Subasta de batidas de jabali, temporada 1993/94	2.666
Adjudicación del concurso de cesión del uso del Frontón Municipal para la organización de espectáculos y festivales de Pelota	2.664	<b>DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA</b>	
		Subasta de bienes inmuebles	2.667
		Subasta	2.667

## B. Otros anuncios oficiales

<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>		<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b>	
Solicitud de licencia para establecer una industria agroalimentaria	2.667	<b>Comisaría de Aguas</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>		Solicitud de autorización para construir una balsa	2.668
Solicitud de licencia para establecer un taller de carpintería	2.668	<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEON</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO</b>		<b>Delegación Territorial de la Inspección de Transporte de Valladolid</b>	
Solicitud de licencia para ampliación y perfeccionamiento de Bodega	2.668	Notificaciones de denuncias-Cargos	2.668

## I. Disposiciones Generales

### B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

*Orden de 17 de Agosto de 1993, por la que se convocan con carácter extraordinario ayudas a Instituciones Sociales sin fin de lucro en materia de Servicios Sociales*  
I.B.225

En base a la Orden 3.02.93 (B.O.R. 9.02.93) reguladora de la convocatoria de ayudas a Asociaciones sin fin de lucro, y de lo dispuesto en el Decreto 40/1992, de 1 de octubre, por el que se regulan las subvenciones, conciertos y ayudas económicas individualizadas en servicios sociales, es aconsejable establecer lo siguiente:

ARTICULO UNO.— El plazo para presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja, manteniéndose para la tramitación lo dispuesto en la Orden 3.02.93 (B.O.R. 9.02.93).

ARTICULO DOS.— No podrán acogerse a la presente convocatoria las Asociaciones que presentaron solicitudes en el plazo establecido en la orden 3.02.93.

Logroño, a 17 de agosto de 1993.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social (P.D. 9/93, de 13 de agosto), El Consejero de Medio Ambiente, César de Marcos Hornos.

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

*Resoluciones de la Alcaldía sobre ceses, nombramientos y delegación de funciones*  
II.A.70

En virtud de las competencias que me son conferidas en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con fecha 16 de agosto de 1993, he dictado las siguientes resoluciones:

Decreto nº 22/93.— Cesando a los Tenientes de Alcalde que fueron nombrados por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de Junio de 1991.

Decreto nº 23/93.— Nombrando a D. Enrique Acha Rubio, Primer Teniente de Alcalde.

Decreto nº 24/93.— Revocando las Delegaciones a miembros de la Corporación, en virtud de los Decretos nºs. 22/91, nº 31/91 y nº 41/91; excepto las Delegaciones conferidas a D. Enrique Acha Rubio.

Decreto nº 25/93.— Delegando las funciones de Alcalde en favor del Primer Teniente de Alcalde D. Enrique Acha Rubio por vacaciones, previstas desde el día 16 al 31 de agosto, ambos inclusive.

Nájera, 16 de agosto de 1993.— El Alcalde.

## III. Otras disposiciones y actos

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### VICEPRESIDENCIA

*Acuerdo sobre el Teléfono de Información Turística*

III.A.595

Que con fecha de 1 de Julio de 1992, la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Secretaría General de Turismo, firmaron un Acuerdo sobre el Teléfono de Información Turística para mejorar los cauces de intercambios de información entre las distintas Administraciones, Asociaciones y Empresas relacionadas directa o indirectamente con el Turismo.

Logroño, 17 de Agosto 1993.— El Secretario General para el Turismo, José Antonio Alvarez de Eulate López.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Tormantos para la recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos*  
III.A.596

En Logroño, a 30 de Julio de 1.993

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero D. Cesar DE MARCOS HORNOS, Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, facultado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de Marzo de mil novecientos noventa y tres y de la otra D. Javier LAFUENTE ZUNEDA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tormantos, facultado por acuerdo de Pleno de fecha 1 de Junio de mil novecientos noventa y tres, ambos con capacidad jurídica necesaria para formalizar el presente CONVENIO

#### EXPONEN

I

Que la gestión (recogida, transporte y tratamiento) de los Residuos Sólidos Urbanos es una competencia municipal de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 25 y 26.

La Ley 42/75, de 19 de Noviembre, sobre Desechos y Residuos Sólidos Urbanos, aun sin desarrollo reglamentario, establece el fomento de la cooperación entre las diversas administraciones como principio de partida en orden a mejorar la prestación de los correspondientes servicios.

II

Que el Gobierno de La Rioja, en esa línea de actuación ha asumido dichos principios y ejercido su cooperación técnica y económica a cuyo efecto suscribió Convenios con distintas Entidades Locales en este sentido.

III

Que por Decreto 36189, de 28 de Julio, fue aprobado el PLAN DE ACTUACION en materia de Residuos Sólidos Urbanos.

En el mismo y en su disposición adicional tercera, Programas de Actuación se cifra como máximo en 8 anualidades las subvenciones a Entidades Locales para ayuda de la Gestión correcta del Servicio en materia de Residuos Sólidos Urbanos, constituyendo el objeto final que al termino de este periodo aquellos hayan asumido plenamente y de forma progresiva el coste total del servicio que supone la prestación del mismo con los mejores medios técnicos y materiales disponibles.

Por todo ello, al objeto de concretar estos planteamientos básicos, ambas partes acuerdan la formulación del presente Convenio

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Notificación propuesta de revocación como empresa operadora (9043)* III.B.1555

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a ESTEBAN ROMERO RODRIGUEZ, con último domicilio conocido en c/ Gral. Franco, 23, de El Villar de Arnedo, se hace público que la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior ha dictado propuesta de resolución para la revocación como empresa operadora de tipo "A y B", que, literalmente dice en su parte dispositiva:

"He acordado proponer a la Dirección de este Organismo la Revocación de su autorización como empresa operadora de Máquinas Recreativas con y sin premio, tipos "B y A", cancelando su inscripción en el Registro de Empresas Operadoras con el número 2.510, todo ello en base a lo dispuesto en los artículos 29.b y 28.3 en relación con las Disposiciones Transitorias anteriormente citadas. En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de 10 días pueda alegar cuanto a su derecho convenga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de diciembre de 1992. Madrid, 14 de mayo de 1993. El Subdirector de Gestión del Gabinete Técnico de la C.N.J. Fdo. Rafael Pérez Cuadrado." Logroño, 6 de agosto de 1993.

*Notificación propuesta de revocación como empresa operadora (9042)* III.B.1556

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Recreativos Tauro, S.A., con último domicilio conocido en Gral. Franco, 23, de El Villar de Arnedo, hace público que la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior ha dictado propuesta de resolución para la revocación como empresa operadora de tipo "A y B", que, literalmente, su parte dispositiva, dice:

"He acordado proponer a la Dirección de este Organismo la Revocación de su autorización como Empresa Operadora de Máquinas Recreativas con y sin premio, tipos "B y A", cancelando su inscripción en el Registro de Empresas Operadoras con el número 2.517, todo ello en base a lo dispuesto en los artículos 29.b y 28.3 en relación con las Disposiciones Transitorias anteriormente citadas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de 10 días, pueda alegar cuanto a su derecho convenga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de diciembre de 1992. Madrid, 14 de mayo de 1993. El Subdirector de Gestión del Gabinete Técnico de la C.N.J. Fdo. Rafael Pérez Cuadrado." Logroño, 6 de agosto de 1993.

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Corrección de erratas (9032)*

III.B.1557

Habiéndose advertido en el B.O.R. nº 97, de 10 de Agosto de 1993 el defecto de transcripción en la antefirma correspondiente a los anuncios núms. 8466 al 8474 -ambos inclusive-, a continuación se transcribe su oportuna rectificación en los términos que siguen:

Donde dice: "EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ...", debe decir: "EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, P.A. El Secretario General, Fdo. Manuel Martínez Berceo".

*Corrección de errores del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Comunidad General de Regadíos de Calahorra (La Rioja) (9034)* III.B.1559

Advertido error de publicación en el artículo 3º del Texto del Convenio Colectivo para la empresa Comunidad General de Regadíos de Calahorra (La Rioja), para el año 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

DONDE DICE:

Artículo 3º.— Ambito temporal.

"El presente acuerdo entrará en vigor a todos los efectos el día 1 de enero de 1992 cualquiera que sea la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y la fecha de homologación por la Autoridad Laboral"

DEBERA DECIR:

Artículo 3º.— Ambito temporal.

"El presente acuerdo entrará en vigor a todos los efectos el día 1 de Enero de 1993 cualquiera que sea la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y la fecha de homologación por la Autoridad Laboral"

Logroño, 9 de agosto de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 10-1-82), Manuel Martínez Berceo.

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

*Providencia de embargo*

III.B.1571

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación número 3 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 993/298, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. Eugenio Alberto Ruiz Zaldivar, se ha dictado con fecha 5 de Julio de 1993, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Eugenio Alberto Ruiz Zaldivar.

D.N.I.: 16.514.682

Domicilio: Portugal, 28 (Bariloche) -- 26001 Logroño.

Debitos: Certificaciones del Régimen General de la Seguridad Social.

El importe de estas certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de 211.514.- pesetas.

BIEN: Ford Sierra, matrícula LO-6850-1

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 10º del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. Eugenio Alberto Ruiz Zaldivar, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 19 de agosto de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

**DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA**

*Notificación (9031)*

III.B.1560

No siendo posible la notificación a D. Juan Luis Villa Melguizo, y de conformidad con lo dispuesto en el Art.80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 (BOE de 18 de Julio), se hace público el presente anuncio al objeto de efectuar la reglamentaria notificación, advirtiéndose al notificado que el respectivo expediente está en esta Demarcación de Carreteras c/ Duques de Nájera, 49 -1º, de Logroño.

ASUNTO: Resolución expediente de daños núm. 13/93.

Examinado el expediente administrativo incoado contra Vd. por el Capataz-Vigilante de O.P., D. Vicente Giménez Calvé, por rotura de un farola nº 162 y una señal de prohibido girar a la izquierda en accidente de circulación ocurrido el día 9 de Febrero de 1.993, en la CN-232, (Circunvalación Sur), P.K. 407,747 margen centro, con el vehículo matrícula LO-2269-I, resultando que no ha sido presentado pliego de descargos en el Plazo reglamentario.

Vistos el Reglamento de Carreteras aprobado por R.D. de 8 de Febrero de 1977, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y demás disposiciones aplicables al caso.

Considerando de aplicación los artículos 107 y 108 del Reglamento General de Carreteras de 8-2-77 (B.O.E.17-5-77), incurriendo en responsabilidad quien cause daños en la carretera o en cualquiera de sus elementos.

Esta Jefatura ha acordado hacer firme el presupuesto detallado del gasto, que deberá ingresar en la Pagaduría de esta Demarcación en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta notificación, ascendiendo su importe a la cantidad de 227.542,-pts., siendo su desglose el siguiente:

**REPARACION DE LA FAROLA:**

1 Báculo de 12 m., 2 m. de vuelo .....	70.500,-pts.
1 Luminaria cerrada de 400 W. VS .....	49.560,-pts.
1 Equipo de 400 W .....	11.600,-pts.
1 Lámpara de 400 W .....	6.800,-pts.
14 m. de manguera de 2x2, 5 mm2. ....	2.380,-pts.
2 Portafusibles con fusible. ....	820,-pts.
Soldar espárragos, tuerca y arandelas .....	6.200,-pts.
Material auxiliar y mano de obra .....	6.000,-pts.
Gastos de grúa .....	8.000,-pts.

161.860,-pts.  
24.279,-pts.

15% IVA. ....

REPARACION DE FAROLA ..... 186.139,-pts.

**REPARACION DE LA SEÑAL:**

1 ud. de señal circular reflexiva de 0,90 m. de diámetro, tipo R-303 de prohibido girar a la izquierda, a 20.850,-pts. ud.....	20.850,-pts.
1 ud. de poste galvanizado de 100x50x 3 mm. de 3,20 m. de altura, a 11.296,-pts. ud.....	11.296,-pts.
1 ud. de equipo (1 capataz, 2 peones especializados, 1 peón ordinario y 1 camión), a 9.257,-pts. h.....	9.257,-pts.

REPARACION DE LA SEÑAL ..... 41.403,-pts.

IMPORTE TOTAL ..... 227.542,-pts.

En el caso de no satisfacerlo en el plazo señalado se procederá a su cobro de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y disposiciones complementarias, en aplicación del artículo 108 del R.D. de 8 de Febrero de 1977, advirtiéndose que contra la presente providencia y de conformidad con el artículo 122 de la Ley de 17 de Julio de 1958, puede interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras a través de esta Dependencia, en el término de quince días, contados desde la fecha de esta notificación.

Logroño, 9 de Agosto de 1.993.— El Ingeniero Jefe, P.A.: El Jefe del Servicio de P.P. y O.I., Jesús Enrique García Garrido.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO  
Comisaría de Aguas**

*Otorgamiento de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas (9037)* III.B.1567

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 02 de Agosto de 1.993, se otorga al Ayuntamiento de Sotés la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal total máximo continuo de 2,15 lit./seg., a derivar del barranco "Cabañas", en el término municipal de Daroca de Rioja (La Rioja), con destino al abastecimiento de la población de Sotés (La Rioja) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, a 2 de agosto de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

*Otorgamiento de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas (9038)* III.B.1568

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 02 de Agosto de 1.993, se otorga al Ayuntamiento de Ventosa la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal total máximo continuo de 1,20 lit./seg., a derivar del barranco "Cabañas", en el término municipal de Daroca de Rioja (La Rioja), con destino al abastecimiento de la población de Ventosa (La Rioja) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, a 2 de agosto de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

**CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN  
CALIFICADA RIOJA**

*Exposición pública de la Circular 22/93* III.B.1573

Comunicando a todos los inscritos que, en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, c/ Jorge Vigón, 51, de Logroño, así como en los Ayuntamientos y en las oficinas de las Cámaras Agrarias correspondientes, está expuesta dicha circular, que se refiere a las Normas de Campaña de la Vendimia 1993/94.

Logroño, agosto de 1993.— El Presidente, Angel de Jaime Baró.

**C. Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA**

*Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública*

III.C.7679

El Pleno del Ayuntamiento de Anguciana, en Sesión celebrada el día 7 de Julio de 1.993, acordó aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública, en los términos que obran en el Expediente.

De acuerdo con el art.49-b) de la Le 7/1985 los interesados podrán examinar el expediente durante treinta días hábiles en las Oficinas Municipales y presentar reclamaciones. Transcurrido éste plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo y se procederá a publicar el texto íntegro en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguciana, 20 de Julio de 1.993.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO**

*Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos nº Uno del Presupuesto de 1993* III.C.7680

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

**A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Compra de bienes corrientes y servicios .....	300.000
6	Inversiones reales .....	3.150.000
	Total aumentos .....	4.150.000

**B) DEDUCCIONES PSETAS**

Parte legalmente disponible del remanente líquido de tesorería del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos  
TOTAL DEDUCCIONES ..... 4.150.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Arenzana de Abajo a 14 de Agosto de 1993.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos nº Dos del Presupuesto de 1993* III.C.7681

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

**A) ESTADO DE GASTOS, CAPITULOS QUE SE MODIFICAN**

Cap.	Denominación	Pesetas
4	Compra de bienes corrientes y servicios .....	430.000
6	Inversiones reales .....	850.000
	Total aumentos .....	1.280.000

**B) ESTADO DE INGRESOS, CAPITULOS QUE SE MODIFICAN**

Cap.	Denominación	Pesetas
4	Transferencias corrientes .....	430.000
7	Transferencias de capital .....	7850.000
	Total aumentos .....	1.280.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Arenzana de Abajo a 14 de Agosto de 1993.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº Tres del Presupuesto de 1993* III.C.7682

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número TRES del Presupuesto de 1993, financiado con mayores ingresos, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Arenzana de Abajo, a 14 de agosto de 1993.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Edicto de diligencia de embargo* III.C.7677

El Recaudador de este Ayuntamiento, DON DIONISIO ORTEGA ANGUIANO.

HACE SABER: En la tramitación de expedientes administrativos de apremio seguidos en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo a los deudores que después se dirá, se ha dictado providencia de embargo en cada uno de los expedientes y seguida la tramitación como determinan los art.112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria no pudiéndose materializar este acto administrativo por distintas causas.

Y siendo desconocidos otros bienes de prelación en relación con los artículos invocados, en uso de las facultades que me confiere el art.110 del Reglamento General de Recaudación, dispongo, el embargo de los vehículos cuyas matrículas y propietarios se citaran, requiriendo a los mismos para que satisfagan el pago de la deuda más los recargos y costas, en su defecto, depositen las llaves y documentación del bien embargado en esta Recaudación-Ejecutiva, supliéndose estas a su costa de no hacerlo, y siguiendo la tramitación como determina el art. 44 de la Ley Hipotecaria y 125 del Reglamento General de Recaudación.

Traslado a la Jefatura de Tráfico mediante mandamiento, orden de anotaciones de embargo a favor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA; apresamiento y precinto donde fuere hallado, igualmente esta orden se cursa a la Policía Local.

Contra esta resolución, pueden interponer recurso dentro de los TREINTA DIAS siguientes, a contar del siguiente día al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso NO se suspende excepto en los supuestos del art.101 del Reglamento General de Recaudación.

MAGDALENA MIRANDA BLANCO  
Cn. Murillo,8-1º D CALAHORRA  
Expediente 76/91  
CONCEPTO DEUDA TASAS  
PRINCIPAL: 17.049,-pts  
VEHICULO LO-9002-E

JULIAN GRAVALOS HERREROS  
Avda. de Numancia 60 CALAHORRA  
Expediente 194/93  
CONCEPTO DEUDA SANCION TRAF/L.  
PRINCIPAL 3.000,-pts  
VEHICULO NA-3089-K

FRANCISCO HERREROS MARIN  
Bebricio 62-3º C CALAHORRA  
Expediente 579/91  
CONCEPTO DEUDA I/V y SANCIONES PRINCIPAL 15110,-pts  
VEHICULO LO-5539-K

IRENE JIMENEZ BERMEJO  
Cabezo 78 CALAHORRA  
Expediente 1.312/92  
CONCEPTO DEUDA I/V y SANCION TRF.  
PRINCIPAL 9.940,-pts  
VEHICULO SA-2861-G

MIGUEL ANGEL LOPEZ GURREA  
San Ildefonso 48 ALCALA HENARES  
Expediente 1.086/89  
CONCEPTO DEUDA IMPUESTO VEHICULO  
PRINCIPAL 19.275,-pts  
VEHICULO BU-35 304

CRISTOBAL LOPEZ GARCIA  
Mercadal,49-11º CALAHORRA  
Expediente 835/92  
CONCEPTO DEUDA TASAS  
PRINCIPAL 20.382,-pts  
VEHICULO M-9909-HP

ALEJANDRO JIMENEZ MENDOZA  
Enramada,33 CALAHORRA  
Expediente 588/91  
CONCEPTO DEUDA I/V y SANCIONES  
PRINCIPAL 54.260,-pts  
VEHICULO NA-6419-F

SILVIA JIMENEZ MENDOZA  
Enramada, 33 CALAHORRA  
Expediente 121/92  
CONCEPTO DEUDA I/V y SANCIONES  
PRINCIPAL 33.450,-pts  
VEHICULO VA-3353-C

JESUS JIMENEZ JIMENEZ  
San Andrés, 33 CALAHORRA  
Expediente 442/92  
CONCEPTO DEUDA I/VEHICULO y SANCION  
PRINCIPAL 19.430,-pts  
VEHICULO LO-8320-C

Logroño,17 de Agosto de 1.993.— El Recaudador-Ejecutivo.

*Edicto de diligencia de embargo* III.C.7678

El Recaudador de este Ayuntamiento, DON DIONISIO ORTEGA ANGUIANO.

HACE SABER: En la tramitación de expediente que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, he dictado providencia de embargo contra el expedientado que después se dirá y, en cumplimiento de los art 112 y 115 del Reglamento Gral,de Recaudación y 131 de la Ley Gral. Tributaria, se practica embargo de los saldos de la cuenta cuyo titular es el expedientado.

JOSE ANGEL ESPINOSA CIORDIA  
Julio Cesar, 11 - B-D CALAHORRA  
D.N.I 16.540.446  
Expediente nº 228/90  
CONCEPTO DEUDA TASAS  
EMBARGO TOTAL 3.818,-pts  
ENTIDAD: CAJARIOJA

Contra esta resolución puede interponer recurso dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de CALAHORRA.

El procedimiento aunque se interponga recurso NO se suspende, excepto en los supuestos del art.101 del R.G.R

Logroño, 17 de Agosto de 1.993.— El Recaudador-Ejecutivo.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1993* III.C.7688

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº Uno de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 1993, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

**A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Compra de bienes corrientes y servicios .....	450.000
	Total aumentos .....	450.000

**B) DEDUCCIONES PESETAS**

Parte legalmente disponible del remanente líquido de tesorería del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos

TOTAL DEDUCCIONES .....	450.000
-------------------------	---------

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Camprovin, a a 14 de Agosto de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI**

*Acuerdo provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra "1ª fase de la pavimentación de varias calles en Galbarruli y Castilseco"* III.C.7689

El Concejo Abierto de Galbarruli, en Asamblea Vecinal del día 13 de agosto de 1993, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de "1ª fase de la pavimentación de varias calles en Galbarruli y Castilseco".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Galbarruli, 13 de agosto de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución P.12.1 (Cascajos Este II): Aprobación definitiva* III.C.7691

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1993, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución P.12.1 "Cascajos Este II"; y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 111 del Reglamento de Gestión Urbanística se procede a la publicación de su parte dispositiva, mediante transcripción literal:

"Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Desestimar la alegación presentada.

Segundo: Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución P.12.1 "Cascajos Este II" en los mismos y exactos términos en que fue aprobado inicialmente el Proyecto Reformado.

Contra este Acuerdo, los interesados pueden interponer Recurso previo de Reposición ante la Excmo. Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de UN MES a contar desde el día de su notificación,

considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día de notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición, entendiéndose podrá utilizarse cualquier otro Recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 16 de Agosto de 1993.— El Alcalde.

*Contribución Territorial Urbana. Notificación de Liquidaciones* III.C.7698

No siendo conocido el paradero de los contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Edicto, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas por Contribución Territorial Urbana.

PLAZOS DE INGRESO: Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes pueden ser ingresados sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO: En la Tesorería Municipal. En metálico, o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente, conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por giro postal.

RECURSOS: Contra esta liquidación puede Vd. interponer recurso de reposición ante el Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en La Rioja, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Logroño, 18 Agosto 1993.— El Secretario.

**NOTIFICACIONES**

TITULAR: Justo Rivero Carmen María.

D.N.I.: 14893208.

DOMICILIO: Trinidad 13, 4º C.

Nº LIQUIDACION: 92/35227

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana del inmueble Juan XXIII 11 Bajo 1, ejercicios años 1988 y 1989.

IMPORTE:14.963 Ptas.

TITULAR: Rodríguez Alonso Juan.

D.N.I.: 16520614.

DOMICILIO: San José Calasanz 2, 6º D.

Nº LIQUIDACION: 92/35843

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana del inmueble San José Calasanz 2, 6º D, ejercicio año 1986.

IMPORTE:7.143 Ptas.

TITULAR: Zubeldía Urbieto María Aranzazu.

D.N.I.: 15123348.

DOMICILIO: Doce Ligero Artillería 11, 3º Iz.

Nº LIQUIDACION: 92/36151

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana del inmueble Colón 36, 1,00,R2, ejercicio año 1989.

IMPORTE:3.027 Ptas.

TITULAR: Novoa Martínez Vicente.

D.N.I.: 16528051.

DOMICILIO: Colón 32, 7º D.

Nº LIQUIDACION: 93/4220

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana del inmueble Colón 32, 7º D, ejercicios años 1988 y 1989.

IMPORTE:15.648 Ptas.

TITULAR: Belloso Cesteros Justo.

D.N.I.: 16510999.

DOMICILIO: Canalejas 8, 7º D.

Nº LIQUIDACION: 93/5076

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana del inmueble Obispo Blanco Nájera 8,3 ,03,Dr, ejercicios años 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989.

IMPORTE:54.758 Ptas.

TITULAR: Manzano Cejudo María Angeles.

D.N.I.: 51621206.

DOMICILIO: San Antón 19, 1º B.

Nº LIQUIDACION: 93/5196

**HECHO IMPONIBLE:** Contribución Territorial Urbana del inmueble República Argentina 8, 2º B, ejercicio año 1989.  
**IMPORTE:** 4.444 Ptas.

**TITULAR:** Parque Montesoria Uno, S.A.  
**C.I.F.:** A26015008.  
**DOMICILIO:** Gran Vía 26 A.  
**Nº LIQUIDACION:** 93/5235  
**HECHO IMPONIBLE:** Contribución Territorial Urbana del inmueble Av Sierra 3, Suelo, ejercicio año 1989.  
**IMPORTE:** 5.968 Ptas.

**TITULAR:** San Martín Baztán Rafael.  
**D.N.I.:** 15733759  
**DOMICILIO:** Monasterio de Vadoluengo, 2, 3º, Barañain (Navarra).  
**Nº LIQUIDACION:** 93/5310  
**HECHO IMPONIBLE:** Contribución Territorial Urbana del inmueble Gran Vía 39, En 02, ejercicios años 1988 y 1989.  
**IMPORTE:** 23.840 Ptas.

**TITULAR:** Jiménez Sánchez José María.  
**D.N.I.:** 16539510.  
**DOMICILIO:** Manzanera 9, 5º D.  
**Nº LIQUIDACION:** 93/15625  
**HECHO IMPONIBLE:** Contribución Territorial Urbana del inmueble Manzanera 9, 5º- D, ejercicio año 1989.  
**IMPORTE:** 6.171 Ptas.

**TITULAR:** Sáinz Alvarez de Eulate Miguel.  
**D.N.I.:** 16502252.  
**DOMICILIO:** Teniente Coronel Santos Ascarza 8, 5º 2.  
**Nº LIQUIDACION:** 93/15639  
**HECHO IMPONIBLE:** Contribución Territorial Urbana del inmueble Manzanera 9, 2º C, ejercicio año 1989.  
**IMPORTE:** 8.429 Ptas.

**AYUNTAMIENTO DE TORRENTALBO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993*  
 III.C.7684

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12-5-93 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	1.187.480
2	Impuestos indirectos .....	1.231.751
3	Tasas y otros ingresos .....	330.500
4	Transferencias corrientes .....	138.120
5	Ingresos patrimoniales .....	62.149
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	250.000
Total ingresos .....		3.200.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	383.998
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.687.988
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	1.138.954
9	Pasivos financieros .....	69.060
Total gastos .....		3.200.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Torremontalbo, a 16 de agosto de 1993.— El Alcalde. Iñigo Manso de Zúñiga Guirior.

**AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1993* III.C.7685

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1993. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Uruñuela. En Uruñuela, a 12 de agosto de 1993.— El Alcalde, Felicitísimo López Hernández.

*Exposición pública de Padrones de tasas y precios públicos del ejercicio 1993* III.C.7686

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1993, aprobó los Padrones Fiscales de Tasa por tenencia de perros, y Precios Públicos por Desagüe de Canalones y Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el I.V.T.M., todos ellos correspondientes al ejercicio de 1993.

Dicho acuerdo, con sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, como previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro que estimen conveniente.

Uruñuela a 12 de agosto de 1993.— El Alcalde, Felicitísimo López Hernández.

*Acuerdo provisional de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de pavimentación C/ Camino Hormilla* III.C.7687

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1993, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales con destino a la financiación de las obras de "Pavimentación de la C/ Camino Hormilla".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 .1 y 36 . 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Uruñuela, a 12 de agosto de 1993.— El Alcalde, Felicitísimo López Hernández.

**AYUNTAMIENTO DE VIGUERA**

*Exposición pública del Proyecto de adecuación del mirador del Peñueco (II Fase)* III.C.7692

Don Luis María Jalón Velasco, Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Viguera (La Rioja), habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en sesión Extraordinaria de 17 de Agosto de 1.993 la aprobación inicial del Proyecto Técnico, II Fase de la ADECUACION MIRADOR DEL PASEO DE PEÑUECO, redactado por el Sr. Arquitecto D. Jose-Miguel Barrio Gómez.

**HACE SABER:**

Que el expediente se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que esté interesado y presentar durante el plazo de QUINCE DIAS, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las alegaciones que estime oportunas.

En Viguera a Diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde.

*Exposición pública del Proyecto de adecuación del mirador del Peñueco (III Fase)*  
III.C.7693

Don Luis María Jalón Velasco, Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Viguera (La Rioja), habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en sesión Extraordinaria de 17 de Agosto de 1.993 la aprobación inicial del Proyecto Técnico, III Fase de la ADECUACION MIRADOR DEL PASEO DE PEÑUECO, redactado por el Sr. Arquitectos D. Jose-Miguel Barrio Gómez.

**HACE SABER:**

Que el expediente se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que esté interesado y presentar durante el plazo de QUINCE DIAS, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las alegaciones que estime oportunas.

En Viguera a Diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS**

*Aprobación inicial del Expediente nº 1/93 de modificación de créditos*  
III.C.7663

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Julio de 1.993, se aprobó inicialmente el expediente nº 1/93 de Modificación de créditos en el Presupuesto General vigente, con las siguientes modificaciones:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION DE LA PARTIDA	MODIFICACION IMPORTE
<b>I). SUPLEMENTOS DE CREDITO:</b>		
0 913	Amortización préstamos	3.500.000
1 227.02	Valoraciones, Peritajes, Informes	200.000
1 230.00	Dietas: Cargos directivos	300.000
1 231	Locomoción	50.000
3 480	Atenciones benéficas y asistenciales	250.000
4 227.00	Recogida de basuras	450.000
<b>TOTAL</b>		<b>4 750.000</b>

**MEDIOS DE FINANCIACION**

870 Remanente líquido de tesorería . . . . . 4.750.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150 de la LEY 39/1988, de 28 de diciembre; se expone al público, por plazo de QUINCE días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas. En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Villoslada de Cameros, a 30 de Julio de 1.993.- El Alcalde, Siro Ceniceros.

**AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUIN**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1993*

III.C.7638

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	INGRESOS Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	920.0000
2	Impuestos indirectos .....	1.300.0000
3	Tasas y otros ingresos .....	360.0000
4	Transferencias corrientes .....	200.0000
5	Ingresos patrimoniales .....	340.0000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	0
7	Transferencias de capital .....	0
8	Activos financieros .....	0
9	Pasivos financieros .....	0
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>3.120.000</b>

Cap.	GASTOS Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	420.0000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.550.0000
3	Gastos financieros .....	0
4	Transferencias corrientes .....	300.0000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	850.0000
7	Transferencias de capital .....	0
8	Activos financieros .....	0
9	Pasivos financieros .....	0
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>3.120.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1956.

Zorraquín, 6 de agosto de 1993.- El Alcalde

**E. Administración de Justicia**

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA**

*Notificación de sentencia a Herencia Yacente y Herederos Desconocidos de D. Lorenzo Gaudés Usón y Gaudés Porroche S.C.*  
III.E.1689

DON JOSE-LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en esta Audiencia se sigue rollo con el nº 368/93, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se señalaba:

“En la Ciudad de Logroño, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Ilmo. Sr. Magistrado de esta Audiencia Provincial de Logroño, Don José Luis López-Tarazona y Castilla, pronuncia, EN NOMBRE DEL REY; la siguiente:

SENTENCIA Nº 429 de 1.993.— VISTO el presente recurso de apelación civil, rollo de Sala nº 368/93, interpuesto por la Compañía de Seguros “Central de Seguros S.A.”, representada en primera instancia por el Procurador Don José Luis Varea Arnedo, y en este recurso de la Procuradora Doña Carina González Molina y asistida del Letrado Don Julio Castillo; y también interpuesto por Don Angel Porroche Beltrán y Doña Felisa Sánchez Gómez, representados en primera instancia por la Procuradora Doña María Carmen Miranda Adán y asistidos del Letrado Don Pedro Luis Torralba Marco, y en este recurso han designado, ambos, el domicilio del Procurador de esta Capital Don Lorenzo Blasco Marín para oír notificaciones; contra la sentencia de fecha 7 de abril de 1.993, dictada por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Calahorra, en autos

de juicio Verbal Civil nº 268/92, seguidos por reclamación de cantidad; y siendo partes apeladas la Sociedad Civil “Gaudés Porroche S.C.” y también la Herencia Yacente y los herederos desconocidos de don Lorenzo Gaudés Usón, y que dichas partes apeladas no comparecieron en el pleito y se encuentran en situación procesal de rebeldía; y actuando como Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado Don José Luis López-Tarazona y Castilla; y.

FALLO.— Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Don Angel Porroche Beltrán y Doña Felisa Sánchez Gómez, y también interpuesto por la representación de la Compañía Aseguradora “Central de Seguros S.A.”, se ha de confirmar la sentencia de fecha 7 de abril de 1.993, dictada por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Calahorra, en autos de Juicio Verbal Civil nº 268/92, de los que dimana el rollo de Sala nº 368/93, en todos sus puntos, y todo ello sin hacer expresa condena en costas en esta alzada.— Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.— Devuélvase los autos al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución, interesando acuse de recibo.— Notifíquese esta sentencia en legal forma a las partes apeladas declaradas en rebeldía, si dentro del plazo de cinco días no se solicita su notificación personal por las partes recurrentes.— Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de sala, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a HERENCIA YACENTE Y HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D. LORENZO GAUDES USON Y GAUDES PORROCHE S.C., expido el presente en Logroño, a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente.— La Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO**

Cédula de citación

III.E.1690

Dª María Pilar Campos Fernández, Secretario acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Logroño.

Doy fe: Que el tenor literal de unos particulares de los que se hace expresión, es como sigue:

En virtud de haberse dictado providencia de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, vista por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Logroño en los autos de juicio de

faltas nº 308/02-E, seguido por ESTAFA, a instancia de D. ALBERTO ORTEGA, contra, en la que se acuerda citar a D. ANTONIE VIERA (SONGOLAGO), que tenía su domicilio en C/ CARNICERIAS Nº 18 piso 2º de LOGROÑO y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en este Juzgado el día once de octubre de 1993, a las 10,00 horas, al objeto de REQUERIRLE.

En Logroño, a 12 de agosto de 1993.— La Magistrado-Juez.— El Secretario.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con los originales al que me refiero. Y para que conste y surta los efectos oportunos donde convenga, expido el presente en Logroño, a 12 de agosto de 1993.— El Secretario.

**IV. Anuncios****A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Concurso abierto para la contratación de: "Adquisición material diverso para Centros de Salud". Expediente Nº 06-4-2.1-058/93  
IV.A.718

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca el siguiente concurso en tramitación de urgencia:

Objeto: "ADQUISICION MATERIAL DIVERSO PARA CENTROS DE SALUD".

Presupuesto de contrata: Quince millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos veintidós pesetas (15.940.422.— Ptas.—).

Lote 1 5.987.092.— Ptas.— Fianza provisional: 119.742.—Ptas

Lote 2 3.732.251.— Ptas.— Fianza provisional: 74.645.—Ptas

Lote 3 6.221.079.— Ptas.— Fianza provisional: 124.422.—Ptas

Plazo de entrega: Un mes (1).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 4 de septiembre 1.993, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 10 de septiembre de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey, 3).

El Pliego de bases se halla a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por C/ Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 20 de agosto de 1.993.— La Jefa de Negociado del Registro de Contratistas, Mª José Crespo Carazo.

**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA**

Aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas del concurso de "Saneamiento del Barranco Turriente en C/ Constitución y Red de Saneamiento"  
IV.A.686

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 6 de agosto de 1.993, el PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, que ha de regir el concurso de "Saneamiento del Barranco Turriente en C/ Constitución y Red de Saneamiento", se expone al público en la Secretaría durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

En Albelda de Iregua a 12 de agosto de 1.993.— El Alcalde, Amando González Sáenz.

Convocatoria del concurso para la ejecución de las obras denominadas "Saneamiento del Barranco Turriente en C/ Constitución y Red de Saneamiento". Incluido en el Plan Regional de Obras y Servicios de 1993  
IV.A.687

Este Ayuntamiento acordó en sesión de 28.06.93 convocar el concurso que a continuación, se indica:

1.— Objeto.

Constituye el objeto del concurso la realización de las obras de "Saneamiento de Barranco Turriente en C/ Constitución y Red de Saneamiento", con sujeción al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Manuel Curiel Lorente, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28.06.93, una vez incorporadas las mejoras que proponga el licitador y sean aprobadas por el Ayuntamiento.

El proyecto y en especial sus pliegos de condiciones técnicas, planos,

cuadros de precios, juntamente con el pliego de condiciones económico-administrativas tendrán carácter contractual.

2.— Tipo de licitación.

Tipo — 20.269.517.— pesetas, cantidad, que podrá modificar el licitador, a la baja.

3.— Duración del contrato.

a) La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva.

b) El plazo de ejecución de las obras de "Saneamiento del Barranco Turriente en C/ Constitución y Red de Saneamiento", será de cinco meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.— Oficina de exposición.

El expediente, junto con los documentos de carácter técnico, están de manifiesto en la Secretaría municipal, en días y horas hábiles de oficinas.

5.— Fianzas provisional y definitiva.

Fianza Provisional 405.390 pesetas.

Fianza definitiva 4 por cien del remate.

6.— Clasificación del contratista.

Para tomar parte en este concurso, se exige la siguiente clasificación:

Grupo E)

Subgrupo 7

Categoría C)

7.— Presentación de plicas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación, de 9:00 a 14:00 horas durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8.— Apertura de plicas.

En la Casa Consistorial, a las 12:00 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. Si fuere sábado, se aplazará al siguiente día hábil.

9.— Financiación de las obras.

Con cargo al Presupuesto Municipal de 1.993.

10.— Modelo de proposición.

D. ..., con domicilio en ..., provisto de D.N.I. núm. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Albelda de Iregua, relativo a la ejecución de las Obras de "Saneamiento del Barranco Turriente en C/ Constitución y Red de Saneamiento", según anuncio publicado en el Boletín Oficial de ..., de fecha ..., núm., a cuyos efectos hace constar.

a) Que se compromete a realizar la obra de "Saneamiento del Barranco Turriente en C/ Constitución y Red de Saneamiento", en el precio de ... pesetas (en letra y número), que significa, por tanto, una baja de ... pesetas, respecto del tipo de licitación.

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ni en las señaladas en la Ley General Electoral.

c) Acompaña toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones del concurso:

.....  
Acompaña asimismo las sugerencias, que, a su juicio, pueden mejorar la realización del contrato y que se contienen en los siguientes documentos:

.....  
d) Conoce y acepta las obligaciones contenidas en el Pliego de condiciones económico-administrativas.

En ..., a de ..., de 1993.

El licitador.

En Albelda de Iregua a 12 de agosto de 1.993.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO**

*Pliego de condiciones tipo a aplicar en expedientes de contratación directa* IV.A.706

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa en sesión celebrada el pasado día 27 de Julio de 1.993, aprobó el PLIEGO DE CONDICIONES TIPO A APLICAR EN EXPEDIENTES DE CONTRATACION DIRECTA que en lo sucesivo sean aprobados por este Ayuntamiento.

El cual se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 del 18 de Abril.

En Aldeanueva de Ebro, a 16 de Agosto de 1.993.— El Alcalde

*Devolución de fianzas* IV.A.707

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista que más abajo se dirá en garantía de la obra que se cita y que en su día le fue adjudicada, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja; pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado:

1.º.— SUMINISTRO EQUIPOS INFORMATICOS.

Adjudicatario: SIEMENS-NIXDORF

En Aldeanueva de Ebro, a 16 de Agosto de 1.993.— El Alcalde

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO**

*Aprobación pliego de cláusulas y convocatoria de subasta para la ejecución de las obras de sustitución de bocas de riego* IV.A.708

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de agosto de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de su examen y presentación de las posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.— Objeto.— Ejecución de las obras de SUSTITUCION DE LAS BOCAS DE RIEGO EN EL CASCO URBANO” con arreglo a Memoria Valorada redactada por el Ingeniero D. J. Manuel Diaz Martín.

2.— Tipo de licitación.— 1.196.058 Ptas a la baja.

3.— Plazo de ejecución.— Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes, contados a partir del acta de replanteo previo, si no hubiera reservas .

4.— Garantías: Provisional por importe de 23.921 Ptas. La definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de adjudicación definitiva.

5.— Expediente.— Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.— Pago.— Con cargo al Presupuesto Municipal para 1993

7.— Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8.— Apertura de, plicas.— En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil, en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.— Modelo de proposición.— D. ... de estado ..., profesión ... domiciliado en ... con D.N.I. N.º ... expedido en ... con fecha ..., nombre propio (o actuando en representación de ... como acreditado por ...) se compromete a realizar las obras de Sustitución de las bocas de riego en el casco urbano en el precio de ... Ptas. ( en número y letra) ..., con arreglo a memoria valorada y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente, haciéndose constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 abril de 1965. Lugar, fecha y firma.

Arenzana de Abajo, a 14 de Agosto de 1993.— El Alcalde.

*Aprobación pliego de cláusulas y convocatoria de concurso para la ejecución de las obras de cubrición del Frontón*

IV.A.709

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de agosto de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir concurso para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de su examen y presentación de las posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se abre un período de presentación de propuestas para tomar parte en el concurso, de diez días de duración y que tendrá efectividad, si durante el período de exposición al público, del pliego de condiciones, no se presenta ninguna contra el mismo.

Para las personas físicas o jurídicas que deseen tomar parte en la licitación se hace constar:

1.— Objeto.— Ejecución de las obras de “CUBRICION DEL FRONTON MUNICIPAL ” según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don. J. Manuel Diaz Martín.

2.— Tipo de licitación.— 15.060.370 Ptas. a la baja.

3.— Duración del contrato.— Desde la adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva.

4.— Plazo de ejecución de las obras.— 4 meses.

5.— Documentación.— Se halla a disposición de los licitadores en las Oficinas Municipales.

6.— Garantías: Provisional por importe de 301.207 Ptas. La definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de adjudicación definitiva.

7.— Pago.— Con cargo al Presupuesto Municipal para 1993

7.— Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8.— Apertura de, plicas.— En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil, en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.— Modelo de proposición.— D. ..., provisto de D.N.I. N.º ... expedido el ... con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ...) según acredita con poder bastantado que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso la ejecución de las obras de CUBRICION DEL FRONTON, se compromete a realizarla con estricta sujeción a las condiciones citadas, proponiendo, en su caso, las modificaciones cuyo detalle se acompaña, en la cantidad de pesetas ... (en cifra y letra).— Lugar, fecha y firma.

Arenzana de Abajo, a 14 de Agosto de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI**

*Exposición pública del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación, por concierto directo de la obra “1ª fase de la pavimentación de varias calles en Galbarruli y Castilseco”* IV.A.713

Aprobado por el Concejo Abierto en Galbarruli en Asamblea Vecinal de 13 de agosto de 1993 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de “1ª fase de la pavimentación de varias calles en Galbarruli y Castilseco”, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Galbarruli, 13 de agosto de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Exposición pública del Pliego de condiciones para la contratación, mediante adjudicación directa, de la obra de ejecución de 18 fosas de tres cuerpos en el Cementerio Municipal*

IV.A.690

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Contratación Directa de las obras de “Ejecución de 18 fosas de tres cuerpos en el Cementerio Municipal”, aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 10 de agosto de 1.993.

Haro, a 11 de agosto de 1.993.— El Alcalde.

*Exposición pública del Pliego de condiciones para la contratación, mediante adjudicación directa, de las obras de “Vallado y obras complementarias en Fuente El Estrecho y El Mazo”*

IV.A.691

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Contratación Directa de las obras de “Vallado y obras complementarias en Fuente El Estrecho y El Mazo”, aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 10 de agosto de 1.993.

Haro, a 11 de agosto de 1.993.— El Alcalde.

*Exposición pública del Pliego de Condiciones que rige la contratación de prestación de servicios de Profesora para la Escuela Municipal de Ballet* IV.A.692

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86,

de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Concurso de "Prestación de Servicios de Profesora para la Escuela Municipal de Ballet" aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 10 de agosto de 1.993.

Haro, a 11 de agosto de 1.993.— El Alcalde.

#### Concurso para la contratación de un Profesor de danza

IV.A.693

**OBJETO DE LA LICITACION:** El objeto del contrato al que se refiere este Pliego es la contratación de profesor para la prestación de un servicio de enseñanza de danza clásica y contemporánea.

**LUGAR DE PRESTACION:** La prestación de este servicio se realizará en las instalaciones del Teatro Bretón de los Herreros de Haro, inmueble propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

**DURACION DEL CONTRATO:** La duración del contrato será el periodo escolar que comprende de Octubre de 1.993 a Mayo de 1.994, ambos inclusive.

Finalizada la duración del presente contrato reseñada, el mismo, podrá ser prorrogado previo acuerdo de ambas partes.

**HORAS Y DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Las clases de enseñanza de danza clásica y contemporánea se impartirán durante tres horas semanales en días alternos fijados por la Concejalía de Cultura.

**EXPOSICION DEL EXPEDIENTE:** En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

#### FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

La fianza provisional se establece en 5.000 ptas.

La fianza definitiva se establece en 10.000 pesetas.

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES:** En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14,00 horas, durante el plazo de DIEZ DIAS HABLES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

#### CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar claramente el título y el nombre del licitador.

A).— Sobre "A". Título: "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA". El contenido del sobre "A" será el siguiente:

a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario mediante la presentación de escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una persona social o, en el caso de empresarios individuales, fotocopia del D.N.I. debidamente autenticada. Si dos o más empresas acuden a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad en la forma antes indicada, debiendo señalarse, en un documento privado aparte, los nombres y circunstancias de aquellas, la cuota de participación de cada una y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación común de todas ellas frente al Ayuntamiento.

b) Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán escritura de poder debidamente bastantada por el Secretario de la Corporación.

c) Documento acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional.

d) Declaración expresa y concreta de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los vigentes artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) Boletín, recibo o certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondientes al último periodo exigible o certificación administrativa que acredite que el licitador no adeuda cantidad alguna.

f) Certificación administrativa acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias de conformidad con el R.D. 1462/85, de 3 de Julio.

g) Referencias técnicas del licitador, elementos de trabajo de que disponga, etc.

h) Currículum Vitae.

B).— Sobre "B". Título: "POSIBLES MEJORAS".

a) Si lo estima necesario, proposición sobre mejoras sobre las condiciones del presente Pliego o memoria sobre la forma y condiciones de organización del servicio.

C).— En el momento de presentar la propuesta deberá de cumplimentar el Modelo que figura en el Anexo que a continuación se detalla:

#### ANEXO

(Modelo que ha de cumplimentar el interesado en el momento de entrega de su proposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.)

D. ..., vecino de ..., provincia de ... ,con domicilio en ..., calle ... ,nº ..., con D.N.I. ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado mediante ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ..., y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso de la prestación de servicios de Profesor/a de la Escuela Municipal de Ballet en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro, estima que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a la misma.

A tal efecto, y bajo su responsabilidad, manifiesta:

1.— Que acepta en todo su contenido el Pliego de Condiciones.

2.— Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de los pagos a la Seguridad Social.

3.— Que no se halla comprendido en cualquiera de las causas de incapacidad e incompatibilidad con la Administración recogidas en la legislación de contratos del Estado.

4.— Que se compromete (en nombre propio o de la Empresa que representa) a la prestación del servicio de enseñanza de danza clásica y contemporánea, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas.

Haro, a 11 de agosto de 1.993.— El Alcalde.

#### Adjudicación del concurso de cesión del uso del Frontón Municipal para la organización de espectáculos y festivales de Pelota

IV.A.710

Según acuerdo Plenario de fecha 27 de Julio de 1993, se adoptó adjudicar a la empresa "ASEGARCE, S.A.", mediante concurso, la "Cesión de uso del Frontón Municipal para la Organización de Espectáculos y Festivales de Pelota".

Haro, a 16 de agosto de 1993.— El Alcalde

#### AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

##### Exposición pública del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de las obras de acondicionamiento de la Casa Consistorial en Herramélluri, 2ª fase, y simultánea convocatoria de subasta

IV.A.694

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de Julio de 1.993 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Acondicionamiento de la Casa Consistorial de Herramélluri, 2ª Fase, y declarada de urgencia la tramitación del expediente de adjudicación, se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas Acondicionamiento de la Casa Consistorial de Herramélluri, 2ª Fase, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Don Teófilo Arenas Carro.

Tipo.— 2.352.941 (I.V.A. incluido)

Fianza Provisional : 47.060 ptas.; Fianza Definitiva: el 4% del remate.

Pago: Con cargo a la Partida de Inversiones 611 del Presupuesto General de 1.993.

Presentación de Proposiciones.— En la secretaria del ayuntamiento durante un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

Apertura de Proposiciones.— a las trece horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de Proposición.— Don. ..., con D.N.I. nº ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. nº ..., de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a ejecutar las obras en el precio de ..., (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. En. ..., de ..., de 1.993.

En Herramélluri a 9 de Agosto de 1.993.— El Alcalde, Jorge Díaz Riaño.

#### AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

##### Subasta de aprovechamiento de caza. Batidas de jabalí y puestos de palomas

IV.A.697

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de aprovechamiento de caza, se expone al público por término de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario si se presentase reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

**OBJETO DE LA SUBASTA.**— Lote nº 1.— Subasta de 3 puestos de paso de palomas, en el término de "El Cerro". Plazo de ejecución: El

determinado por la Orden General de Vedas. Tasación: TREINTA Y NUEVE MIL PESETAS (39.000). Indemnización: TRES MIL DOS CIENTAS VEINTIDOS (3.222).

Lote nº 2.— Subasta de 1 puesto de paso de palomas, en el término de "El Cajigal" Plazo de ejecución: El determinado por la Orden General de Vedas. Tasación: DOCE MIL PESETAS (12.000). Indemnización: TRES MIL CIENTO CATORCE (3.114).

Lote nº 3.— Subasta de 4 batidas de jabalí para 20 escopetas y 4 piezas como máximo. Plazo de ejecución: El determinado por la Orden General de Vedas. Tasación: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESETAS (152.000). Indemnización: CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESETAS (4.184).

Se presentará Calendario en el Ayuntamiento y en la Dirección General de Montes. No se permitirá la caza menor.

GASTOS.—Además de los gastos de apertura del expediente, publicaciones, etc., el adjudicatario deberá abonar el 15 por ciento de I.V.A. sobre el importe de la adjudicación. FIANZAS.—La fianza provisional será del 6 por ciento sobre el importe de la tasación y del 20 por ciento sobre el importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Se realizará en sobre cerrado, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de es te anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en cualquiera de las formas en derecho, pudiendo hacerlo en la Secretaría del Ayuntamiento, los martes de 10 a 14 horas. En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta económica, se incluirá el justificante de haber constituido la fianza provisional y una fotocopia del D.N.I.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pradillo, a las 12 horas, del martes siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION.— Don ..., con domicilio en ... calle ..., nº ..., provisto del Documento Nacional de Identidad nº ... en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de subasta de ..., anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., de fecha ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número), en las condiciones previstas en las Bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Pradillo, 14 de agosto de 1993.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de obra de rehabilitación de planta segunda y bajo cubierta de la Casa Consistorial y convocatoria de subasta*

IV.A.711

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 10 de agosto de 1993, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de REHABILITACION DE PLANTA SEGUNDA Y BAJO DE LA CASA CONSISTORIAL, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

— Objeto: la contratación de las obras de "Rehabilitación de segunda planta y bajo cubierta de la Casa Consistorial" con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto, Don José Miguel Barrio Gómez.

— Tipo: 5.612.683 Ptas., que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: tres meses.

Duración del Contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva, las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago.— Con cargo a la partida 611 del Presupuesto General de 1993.

— Fianzas.— Provisional: 119.665 pesetas. Definitiva: 4% del precio de remate.

— Presentación de proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

— Modelo de proposición: Don ... D.N.I. nº ..., en nombre propio o en representación de ..., como acreditado por ..., enterado de la convocatoria de subasta convocado por el Ayuntamiento de Rodezno para la ejecución de las obras de ..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizarlas en el precio de ... (en letra y número), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que declara conocer y aceptar íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Rodezno, a 11 de agosto de 1993.— El Alcalde

## AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

*Subasta de la obra Pavimentación de la C/ Mayor y acondicionamiento de la Plaza Pública de Luezas*  
IV.A.699

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10 de agosto de 1993, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de la obra titulada "PAVIMENTACION DE LA C/ MAYOR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA PUBLICA EN LUEZAS" y declarada de urgencia la tramitación del expediente de la adjudicación, se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazara cuando resulte necesario en el supuesto que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tipo - 1.972.906 ptas. a la baja.

Fianza provisional - El 2% del tipo

Fianza definitiva - el 4% del remate.

Presentación de proposiciones - En la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones - A las doce horas del martes siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D. ... de estado ..., profesión ..., domicilio ..., con DNI, expedido en ... de fecha ..., en nombre propio o en representación de ... (como acredita con ...), enterado de la convocatoria de subasta, anunciada en el B.O.R. nº ... de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndose a ejecutar la obra por la cantidad de ... (cifra y letra), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Soto en Cameros a 10 de agosto de 1.993.— El Alcalde.

*Subasta de la obra Pavimentación del camino del Cementerio*  
IV.A.700

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10 de agosto de 1993, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de la obra titulada "PAVIMENTACION DE CAMINO DEL CEMENTERIO" y declarada de urgencia la tramitación del expediente de la adjudicación, se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazara cuando resulte necesario en el supuesto que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tipo - 3.184.150 pts. la baja.

Fianza provisional - El 2% del tipo.

Fianza definitiva - el 4% del remate.

Presentación de proposiciones - En la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones - A las doce horas del martes siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D. ... de estado ..., profesión ..., domicilio ..., con DNI, expedido en ... de fecha ..., en nombre propio o en representación de ... (como acredita con ...), enterado de la convocatoria de subasta, anunciada en el B.O.R. nº ... de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndose a ejecutar la obra por la cantidad de ... (cifra y letra), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Soto en Cameros a 10 de agosto de 1.993.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

*Subasta de las obras de pavimentación de la calle Camino Hormilla*  
IV.A.712

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1993, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la contratación, por medio de subasta, de la ejecución de las obras de "Pavimentación de la C/ Camino Hormilla", se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

— Objeto: la contratación de las obras de "Pavimentación de la C/ Camino Hormilla" de Uruñuela.

— Tipo: el tipo de licitación a la baja se fija en 8.429.039 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: tres meses.

— Fianzas.— Provisional: 168.581 pesetas.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

— Presentación de proposiciones: en la Secretaría Municipal, en horas de 10,00 a 13,00, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, reducidos los plazos a la mitad por razón de urgencia.

— Apertura de proposiciones: en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

— Modelo de proposición: Don ... titular del D.N.I./NIF nº ..., con domicilio en ..., C/ ... nº ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..., hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y convocatoria de subasta para las obras de "Pavimentación de la C/ Camino Hormilla" de Uruñuela, anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., se comprometo a su ejecución con estricta sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, por el precio de ... ( en letra y número).

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Uruñuela a 12 de agosto de 1993.— El Alcalde, Felicitísimo López Hernández

**AYUNTAMIENTO DE VIGUERA**

*Exposición pública del Pliego de condiciones para contratar las obras de adecuación del mirador del Peñueco (II Fase)*

IV.A.714

Don Luis María Jalón Velasco, Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Viguera (La Rioja), habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en sesión Extraordinaria de 17 de Agosto de 1.993 la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la contratación directa en la ejecución de la obra de II Fase de la Adecuación del Mirador del Paseo del Peñueco, en Viguera (La Rioja).

HACE SABER:

Que el expediente se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que esté interesado y presentar durante el plazo de OCHO DIAS HÁBILES, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las alegaciones que estime oportunas.

En Viguera a Diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde.

*Exposición pública del Pliego de condiciones para contratar las obras de adecuación del mirador del Peñueco (III Fase)*

IV.A.715

Don Luis María Jalón Velasco, Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Viguera (La Rioja), habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en sesión Extraordinaria de 17 de Agosto de 1.993 la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la contratación directa en la ejecución de la obra de III Fase de la Adecuación del Mirador del Paseo del Peñueco, en Viguera (La Rioja).

HACE SABER:

Que el expediente se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que esté interesado y presentar durante el plazo de OCHO DIAS HÁBILES, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las alegaciones que estime oportunas.

En Viguera a Diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS**

*Subasta de puestos de caza de paloma de paso* IV.A.716

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de Julio de 1.993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de puestos para la caza de paloma de paso, distribuido en los lotes que al final se relacionan; se expone al público durante el plazo de ocho días, para su examen y a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación quedará aplazada caso de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

FIANZAS: El 25 % del precio de licitación.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, el 15% del IVA, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, de 9 a 14 horas, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la casa Consistorial, a las 13 horas, del día siguiente hábil, al que finalice la presentación de proposiciones.

FORMA DE PAGO: La establecida en el Pliego de condiciones.

DOCUMENTACION: A la oferta y en sobre distinto se acompañará.

— Fotocopia auténtica del Documento Nacional de Identidad.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la Fianza.

— Declaración de incapacidades e incompatibilidades.

CONSULTA DEL EXPEDIENTE: Se encuentra en la Secretaría, a disposición de los licitadores, dónde pueden examinarlo durante el plazo de presentación de ofertas.

MODELO DE PROPOSICION: Se ajustará al siguiente:

D. ..., con D. N. I. nº ... y domicilio en ..., Provincia de ..., Calle ... nº ..., en nombre propio (o en representación de ..., extremo que justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de caza de paloma anunciada por el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros en el Boletín Oficial de la Rioja nº ..., del día ..., ofrece por el aprovechamiento de ..., la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas. En ... a .. de ... de 19... (Firma del licitador).

APROVECHAMIENTOS OBJETO DE SUBASTA, LOCALIZACION, TASACION, TASAS, DURACION

Lote nº 3: 6 Puestos.— en el Sillar.— Tasación: 300.000 Ptas. Tasas: 11.516 Pts. Duración 1 año.

Lote nº 5: 5 Puestos.— En la Lastra.— Tasación: 375.000 Pts. Tasas: 11.191 Pts. Duración 1 año.

Lote nº 6: 8 Puestos.— En la Blanca.— Tasación: 240.000 Pts. Tasas: 12.976 Pts. Duración 1 año.

Lote nº 9: 3 Puestos.— En Abascálvaro. Tasación: 165.000 Pts. Tasas: 7.301 Pts. Duración 1 año.

Lote nº 7: 8 Puestos.— En Terrenos Colorados. Tasación 1º año: 300.000 ptas. Incremento anual acumulativo del 5% sobre el precio de adjudicación para el resto de anualidades. Tasas: 13.516 Ptas. Duración 5 años.

En Villoslada de Cameros, a 5 de Agosto de 1.993.— El Alcalde.

**HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS DE LA VENTA DE PIQUERAS**

*Subasta de batidas de jabalí, temporada 1993/94*

IV.A.717

Aprobado por ésta Hermandad el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta del aprovechamiento de caza: batidas de jabalí, correspondiente a la temporada de 1.993/94; se expone al público durante el plazo de ocho días, para su examen y a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación quedará aplazada caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO:

Nº batida	Fecha	Monte	Nº Rfa
1	24 de Octubre de 1.993 (Domingo)	"La Pineda"	P-16
2	12 de Diciembre de 1.993 (Domingo)	"La Pineda"	P-47
3	30 de Enero de 1.994 (Domingo)	"La Pineda"	P-78

PRECIO DE LICITACION: 70.000 Pesetas por cada batida.

CUOTA DE ENTRADA: 21.000 pesetas por cada batida.

FIANZA: 15.000 ptas. por cada batida.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios; 15% del IVA. Impuestos, cuotas complementarias por piezas cobradas; y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En sobre cerrado, en la Secretaría de la Hermandad, (sita en el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros), durante el plazo de 20 días hábiles, de 9 a 14 horas, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial de Villoslada de Cameros, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de proposiciones.

DOCUMENTACION: A la oferta, se acompañará la siguiente:

— Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y NIF.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza.

— Declaración de incapacidad e incompatibilidades.

FORMA DE PAGO: La establecida en el pliego de condiciones.

CONSULTA AL EXPEDIENTE: Se encuentra en la Secretaría, a disposición de los licitadores, donde pueden examinarlo durante el plazo de presentación de las ofertas.

MODELO DE PROPOSICION:

D ... con N.I.F. nº ... y domicilio en calle ... nº ... Municipio ... Provincia ... en nombre propio o en representación de ... enterado de la convocatoria de subastas de aprovechamientos de caza de batidas de jabalí, anunciada por la Hermandad de las Trece Villas, y publicadas en el BOR. nº ... del día ... de ... de 1.9 ..., ofrece por la batida nº ... la cantidad de ... ptas. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente. (fecha y firma del licitador).

En Villoslada de Cameros a 28 de Julio de 1993.— El Presidente.

**DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE LA RIOJA***Subasta de bienes inmuebles (9036)*

IV.A.703

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor CONSTRUCCIONES VINICOLAS DEL NORTE S.A. (COVINOSA).

La subasta se celebrará el día 30 de Septiembre de 1993, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

**DESCRIPCION DE LOS BIENES.**

1.— Trastero nº 3 en el sótano primero del edificio sito en Logroño, Plaza del Alférez Provisional nº 5.

2.— Trastero nº 8 del mismo edificio y planta de sótano.

Los dos inmuebles forman parte de la Finca Registral nº 49.201 del Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño.

Urbana.— Número dos.— Local para uso de garaje, en planta de sótano o sótano primero, susceptible de división, de la casa en Logroño, en las calles Plaza del Alférez Provisional, Marqués de Murrieta y Antonio Sagastuy, número 5 por dicha plaza. Ocupa una superficie de 871, 24 m<sup>2</sup>, con una propiedad de "Construcciones Vinícolas del Norte S.A. (Covinosa) del 50,5213%.

Practicada anotación a favor del Estado bajo la letra "C" prorrogada por la "G" el 7 de mayo de 1993, al folio 61, libro 909, finca nº 49.201.

Cargas.— No existen cargas preferentes a la anotación del Estado.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación:

1.— Trastero nº 3 ..... 250.000 ptas.

2.— Trastero nº 8 ..... 250.000 ptas.

Tramos para la licitación: 5.000 ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación

del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 5 de agosto de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación.

*Subasta (9035)*

IV.A.704

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. ANGEL ALCALDE LASANTA.

La subasta se celebrará el día 7 de Octubre de 1993, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

**DESCRIPCION DE LOS BIENES.**

95 participaciones de 100.000 ptas. cada una, números 1 al 95 ambos inclusive, de la sociedad "Detergentes Rial-2 S.L."

Valoración: 9.500.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 9.500.000 ptas.

Tramos para la licitación: 100.000 ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 9 de agosto de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación.

**B. Otros anuncios oficiales****AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Solicitud de licencia para establecer una industria agroalimentaria*

IV.B.557

Por D. ANGEL CONDE RODRIGUEZ, actuando en su propio nombre se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de industria agroalimentaria de elaboración de platos preparados, con despacho de venta

al público, con emplazamiento en C/ Ramón Subirán nº 16 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 9 de agosto de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Solicitud de licencia para establecer un taller de carpintería*  
IV.B.561

Por Don Luis Miguel Salgado Martín se ha solicitado licencia para la actividad de taller de carpintería, con emplazamiento en Avda. Logroño nº 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 10 de agosto de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

*Solicitud de licencia para ampliación y perfeccionamiento de Bodega*  
IV.B.562

Por D. Carmelo Abalos Padilla, en representación de Bodega Cooperativa El Arca de Noé, se ha solicitado licencia para ampliación y perfeccionamiento de bodega D.O.C., con emplazamiento en C/ Victor Cardenal, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 13 de agosto de 1993.— El Alcalde.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
**Comisaría de Aguas**

*Solicitud de autorización para construir una balsa (9039)*  
IV.B.558

La Sociedad Agraria de Transformación "Carrera Las Planas", ha solicitado autorización para construir una balsa en la margen izquierda del barranco "Cabeza de Gato", en término municipal de Alfaro (La Rioja).

Las dimensiones de la obra serán 200x60x5 metros y tendrá por objeto la regulación de caudales derivados del Canal de Lodosa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTE DIAS HABLES, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto. En Logroño en sus Oficinas sitas en C/San Antón, 15.

Zaragoza, 4 de agosto de 1.993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**  
**Delegación Territorial de la Inspección de Transporte de Valladolid**

*Notificación de denuncia-Cargos (9041)* IV.B.559

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de JOSE MARIA OCHOA MARTINEZ cuyo domicilio se desconoce, que en este

servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción nº VA25917-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: Guardia Civil de tráfico  
LUGAR: N-610 KM. 36  
FECHA: 24 de Abril de 1993 HORA: 13,13  
DENUNCIADO: JOSE MARIA OCHOA MARTINEZ  
VEHICULO MATRICULA: SS7976AC  
HECHOS DENUNCIADOS: CIRCULAR ARRASTRANDO SEMIRREMOLQUE SS-00848-R CARECIENDO DE TITULO ADMINISTRATIVO HABILITANTE (TARJETA DE TTES.)  
Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:  
PRECEPTO INFRINGIDO: 197 a) ROTT 140,a) LOTT 90 LOTT 41 ROTT.  
CLASIFICACION DE LA INFRACCION: Muy grave  
PRECEPTO SANCIONADOR: Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT  
SANCION: Multa de 250.000 PESETAS.  
SANCION NO PECUNIARIA: Precintado del vehículo por TRES MESES.

Para que de conformidad con lo que dispone el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación i de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en AVDA. JUAN CARLOS 1-40 IZDA. de SANTO DOMINGO DE LA CALZADA) se hace pública ésta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia y se pone en conocimiento de JOSE MARIA OCHOA MARTINEZ el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de QUINCE DIAS, desde la publicación de éste anuncio, ante el Servicio I Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo i las pruebas de que intente valerse.

Valladolid, 4 de agosto de 1993.— El Instructor, Ricardo González Méndez.

*Notificación de denuncia-Cargos (9040)* IV.B.560

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de GERMAN SAEZ ADAN cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción nº VA25393-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: Guardia Civil de tráfico  
LUGAR: N-601 KM. 158  
FECHA: 25 de Febrero de 1993. HORA: 16,55 DENUNCIADO: GERMAN SAEZ ADAN  
VEHICULO MATRICULA: L09029 F  
HECHOS DENUNCIADOS: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS OSTENTANDO DISTINTIVOS NO AJUSTADOS A LA NORMATIVA VIGENTE (OM.25. 10.90) AL LLEVARLOS CON FONDO AZUL EN VEZ DE FONDO ROJO COMO CORRESPONDE A SU TARJETA MDP.  
Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:  
PRECEPTO INFRINGIDO: 199 c) ROTT 142 c) LOTT OM.25-10-90 (BOE 30)  
CLASIFICACION DE LA INFRACCION: Leve  
PRECEPTO SANCIONADOR: Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT  
SANCION: Multa de 5.000 PESETAS.

Para que de conformidad con lo que dispone el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en CIGUENA, 3-5 de ) se hace pública ésta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia y se pone en conocimiento de GERMAN SAEZ ADAN el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de QUINCE DIAS, desde la publicación de éste anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Valladolid, 5 de agosto de 1993.— El Instructor, Ricardo González Méndez.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	50